

REGLAMENTO PROMOCIÓN COMERCIAL: DISFRUTA SONRIENDO CON COLGATE + CAFETANO
BASES GENERALES PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE

Nombre de la Promoción: “**Disfruta Sonriendo con Colgate + Cafetano**”

La participación de los consumidores en esta promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidos en el presente reglamento a los cuáles se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.colgate.com/es-hn/special-offers>

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción “**Disfruta Sonriendo con Colgate + Cafetano**”. Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La participación en la promoción implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas y a las decisiones que tome el organizador, las cuales serán definitivas sobre todos los asuntos relacionados con la promoción. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión de la promoción y/o la revocación del premio.

La promoción tiene por objetivo reconocer a los consumidores de los productos Colgate-Palmolive y Cafetano para darles la oportunidad de participar en el sorteo aleatorio.

1. Vigencia de la promoción:

El período de participación es desde las 00:00 hrs. del día 01 de Diciembre 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022 a las 23:59 hrs.

2. Cobertura geográfica: Honduras

Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Centro Corporativo Próceres, frente a Novacentro, Nivel M1, Oficinas 01-03, Tegucigalpa, Honduras.

3. Requisitos para participar:

- Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas mayores de 21 años que en el periodo de vigencia de la promoción queden inscritos, debiendo ser ciudadanos y residentes legales en el país en que se emitió la factura con la que están participando, pudiendo ser únicamente Honduras. En el caso que un extranjero domiciliado desee participar, podrá hacerlo, debiéndose identificar como se estipula en el presente reglamento.
- Es requisito indispensable que los participantes de esta promoción **ingresen sus datos personales en el link** para participar en la promoción, el cual está establecido en el presente reglamento.
- El registro del participante únicamente será válido si toda la información ingresada es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante. Los ganadores deberán comprobar la veracidad de esta información al momento de recoger el premio, con su documento legal de identificación ingresado en la “landing page” de la promoción
- Se considerará como Documento Legal de Identificación en Honduras: Documento Personal de Identificación DNI. Por lo anterior queda claro que una persona no podrá identificarse con su pasaporte.

- En caso que una persona extranjera desee participar, ésta deberá identificarse con el documento que emite la autoridad respectiva de Honduras, con la finalidad de acreditar su residencia temporal o permanente. Por lo anterior, un extranjero no podrá identificarse con pasaporte.

4. Medio de registro y consulta de las bases de la promoción:

Medio de registro ingresando a este link:

<https://www.colgate.com/es-hn/be-part-of-us>

Consulta de las bases ingresando en este link:

Reglamento: <https://www.colgate.com/es-hn/special-offers>

6. Establecimientos participantes en promoción:

No aplica, ya que la participación será a través del link donde cualquier consumidor puede ingresar, sin necesidad de hacer alguna compra en algún establecimiento en específico.

7. Mecánica de participación:

1. Ingresar al link <https://www.colgate.com/es-hn/be-part-of-us> y registrarse ingresando la siguiente información:

1. Nombre Completo
2. DNI
3. No. de Teléfono
4. Correo electrónico

2. Luego de ingresar la información tiene que dar click al botón de Enviar para que la información quede cargada en el sistema, si la información está completa se va a confirmar su participación

8. Premios

- 4 paquetes de 12 Cremas Dentales Luminous White Lovers Coffee
- 4 Kits de Café y Crema dental que constan de: 1 Vaso imprimible, 1 caja fibran, 1 espumador, 1 bolsa de café premium Cafetano, 2 unidades de crema dental Luminous White Lovers Coffee
- 8 bolsas de café premium de Cafetano
- 8 vasos imprimibles

Para efectos de esta promoción, se entenderá que el premio ha sido debidamente entregado al ganador, al hacer entrega del regalo descrito anteriormente. El ganador no tendrá derecho ni podrá reclamar a cambio, el pago en efectivo del valor final del premio.

Los premios no incluyen ningún gasto adicional no detallado en el presente reglamento.

9. Selección de ganadores:

Los ganadores se elegirán al azar por medio de sorteos los cuales se realizarán como se indica a continuación.

FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

- 2 paquetes de 12 Cremas Dentales Luminous White Lovers Coffee
- 2 Kits de Café y Crema dental que constan de:1 Vaso imprimible, 1 caja fibran, 1 espumador, 1 bolsa de café premium Cafetano, 2 unidades de crema dental Luminous White Lovers Coffee
- 4 bolsas de café premium de Cafetano
- 4 vasos imprimibles

FECHA 9 DE ENERO DE 2023

- 2 paquetes de 12 Cremas Dentales Luminous White Lovers Coffee
- 2 Kits de Café y Crema dental que constan de:1 Vaso imprimible, 1 caja fibran, 1 espumador, 1 bolsa de café premium Cafetano, 2 unidades de crema dental Luminous White Lovers Coffee
- 4 bolsas de café premium de Cafetano
- 4 vasos imprimibles

En ningún caso, un participante podrá ser elegido más de una vez como ganador de un premio en cualquiera de los sorteos indicados.

Los ganadores de respaldo serán declarados ganadores finales en caso alguno de los ganadores originales: no logre ser contactado, no se presente en la fecha que se le asigne para recibir el premio, no cumpla con los requisitos de tener factura original y en buen estado o no tenga el documento de identificación con el que participó, o por cualquier otra razón, no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, o esté dentro de las restricciones acá estipuladas.

Todos los sorteos se realizarán a las 9:00 AM en las instalaciones de Colgate-Palmolive de Honduras Los Proceres. Los sorteos serán de acuerdo a lo que establece la disposición legal del país.

La lista oficial de ganadores se dará a conocer en la página web de la promoción dos semanas después de las fechas de sorteo antes referidas. Adicionalmente los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. COLGATE, o a la entidad que asigne esta, notificará a los ganadores, el lugar para recoger sus respectivos premios.

Los ganadores tendrán el plazo de 1 mes calendario para reclamar su premio. Transcurrido este plazo o si la persona no cumple con los requisitos, la persona perderá el premio de forma automática y se procederá conformidad con lo establecido en este reglamento.

Para reclamar el premio, el participante ganador deberá presentar su documento legal de identificación DNI. Dicha información deberá coincidir con la información ingresada como participante en <https://www.colgate.com/es-hn/be-part-of-us>.

10. Otras Condiciones:

Todos los premios indicados son indivisibles, intransferibles y no negociables, bajo ninguna circunstancia. Asimismo, en caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o actos de terceros al organizador se le imposibilite entregar el premio según lo especificado en este reglamento, podrá sustituirlo total o

parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes. El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el organizador de conformidad con este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio. Si un ganador no reclama el premio bajo las condiciones de este reglamento, el premio se considerará extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, pudiéndose proceder de conformidad a lo establecido en este reglamento.

El organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra la moral, orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del promoción; (c) Participantes que usen programas automáticos, repetitivos, y programados o herramientas o métodos que creen una condición de fraude en la navegación o participación en lo que Colgate-Palmolive considere voluntarios prácticos, que sean desleales, o que atenten contra los objetivos de la promoción. Colgate-Palmolive puede, en su derecho, suspender o excluir a un participante en caso que se sospeche o haya indicios que validen tal sospecha.

Los participantes reconocen y aceptan que derivado de su participación en la promoción **“Disfruta Sonriendo con Colgate + Cafetano”**, Colgate-Palmolive podrá tomar fotografías, testimonios e imágenes de los que resulten ganadores de la promoción, por lo que como participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Colgate-Palmolive o a quien Colgate-Palmolive designe, desde el momento en que aceptan su participación bajo los términos y condiciones contenidas en este documento, a usarlas para propósitos de publicidad en el sitio o en otros medios de comunicación, siempre que esté dentro del contexto promocional y sin que ello implique compensación monetaria o pago de suma alguna, lo cual es aceptado expresamente por los ganadores de la promoción mediante la aceptación de estos términos y condiciones, así como mediante su participación en la promoción. Los ganadores de premios podrán ser requeridos, a discreción de Colgate-Palmolive, para grabar una cápsula testimonial, y las fotografías o videos en las cuales den su testimonio podrán ser utilizados en cualquier medio escrito, digital o cualquier medio de comunicación y en cualquier parte del territorio en que tenga vigencia la promoción, sin que exista derecho a pago de suma alguna por ese concepto.

Al participar en esta promoción, el participante hace constar que brinda sus datos personales voluntariamente y autoriza a Colgate-Palmolive, para que dicha información sea utilizada a envíos de mensajes informativos y promocionales, ofertas exclusivas, consejos y noticias sobre todos los productos de la familia de marcas Colgate-Palmolive. Asimismo autoriza a Colgate-Palmolive a compartir la información con los proveedores que elija para cumplir con el propósito indicado. De esta manera libera de responsabilidad a “Colgate-Palmolive” sus respectivas matrices, afiliadas o subsidiarias de cualquier reclamo legal y/o pecuniario por el uso de la información acá referida. La información recibida será tratada de acuerdo con nuestra política de privacidad. Si el participante lo desea, podrá cancelar su suscripción en cualquier momento. Al participar, se aceptan los términos y condiciones de la presente promoción.

11. Restricciones.

- No podrán participar empleados y familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de Colgate-Palmolive, y sus respectivas agencias, empresas afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, agencias de publicidad, patrocinadores, mercaderistas y/o proveedores relacionados con la promoción o involucrados en el desarrollo de esta promoción.
- En caso de imposibilidad de ejecutar el canje por cualquier motivo imputable al participante ganador, no aplica compensación o remuneración alguna.

- Los premios **NO** son transferibles, intercambiables por su equivalente en efectivo al participante, ni acumulables, en el entendido de que los participantes sólo pueden ganar 1 vez.
- No podrán participar extranjeros que se identifiquen con Pasaporte. Todo extranjero deberá identificarse con el documento legalmente autorizado para residentes temporales o permanentes en el país donde se hizo la compra.
- Una persona, no podrá ganar dos veces.

12. Aceptación y condiciones del reglamento de la promoción:

El participar en la promoción **“Disfruta Sonriendo con Colgate + Cafetano”** supone la aceptación de las bases generales y particulares que apliquen. Al participar en esta promoción, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente que Colgate-Palmolive utilice su nombre, imagen, fotografía y/o voz en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, de la manera que más convenga a los intereses de Colgate-Palmolive dentro de la República de Honduras o en cualquier otro país, sin que esto implique pago adicional alguno por su aparición o mención.

Asimismo, el participante permite y autoriza expresamente que se utilice su información personal y correo electrónico para esta y futuras promociones que realice Colgate-Palmolive.

Ni Colgate-Palmolive, ni alguna de sus subsidiarias serán responsables por: registros de participación que no cumplan con lo establecido en las bases, fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos.

La participación en la promoción será nula e inválida si no se realiza de conformidad con los términos y condiciones de la promoción incluidos en este documento o publicados en la página de la promoción, o si no se realiza por los canales legítimamente autorizados.

Cualquier violación a las bases, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser ganador, será anulada y el participante será descalificado. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los auspiciadores.

Los datos personales que proporcionen los participantes, serán empleados para los fines de la presente promoción.

Colgate-Palmolive se reserva el derecho de modificar a su sola discreción en cualquier momento los términos y condiciones incluidos en el presente. Cualquier modificación podrá consultarla en la página de la promoción <https://www.colgate.com/es-hn/special-offers>

13. Relevó de Responsabilidad:

Los participantes acuerdan, relevar de responsabilidad a Colgate-Palmolive, al auspiciador y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, accionistas agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de esta promoción, de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionado con, esta promoción y/o la aceptación, o el uso/mal uso de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas. Los auspiciadores no se hacen responsables por la calidad o utilidad de los premios, hurto o

robo del mismo. Colgate-Palmolive es **únicamente responsable de la entrega de los premios indicados en este reglamento.**

El premio se le entregará al ganador de conformidad con lo indicado en este documento, por un representante de Colgate-Palmolive o empresa contratada por ésta para tal efecto. El premio no incluye gastos personales ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto en este documento, entendiéndose por esto a todos aquellos gastos que llegare a incurrir el ganador al momento de reclamar su premio. El ganador deberá firmar un documento de recepción del premio proporcionado al efecto por el organizador, liberándolo expresamente de responsabilidad.

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito de la presente promoción finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Todas y cualquier situación no considerada en estas Reglas, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Colgate-Palmolive.

El Organizador se reserva el derecho, a su criterio, de modificar las Reglas de la promoción, siendo que cualquier modificación será informada con cinco días calendario de anticipación en la página de la promoción <https://www.colgate.com/es-hn/special-offers>, todo de conformidad con la legislación vigente.

Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través de los teléfonos de atención al consumidor de la subsidiaria de Colgate-Palmolive en Honduras 1-801-265-4283, bajo ninguna circunstancia, dicha consulta se considerará modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Los términos y condiciones indicadas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para los participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que surte efecto la presente promoción.